



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0324-R-2018
Piura, 20 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 441-0201-18-1 de fecha 20 de febrero de 2018, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 400-RECTORADO-2018/UNP de fecha 19 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, autorizando se le otorguen pasajes aéreos en conjunto con el **Dr. Santos Montaña Roalcaba** y viáticos, de acuerdo a su categoría, para asistir a una reunión de trabajo con la Jefa de la SUNEDU y Rectores de todas las Universidades del Perú, según el cronograma siguiente:

Nombre	Fecha	Horario	Ruta	Aerolínea	Asiento
Dr. César Augusto Reyes Peña	21 de febrero	1er vuelo de la mañana	Piura-Lima	Avianca	1-A
	23 de febrero	Último vuelo de la noche	Lima-Piura	Avianca	1-A
Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba	21 de febrero	1er vuelo de la mañana	Piura-Lima	Avianca	1-B
	23 de febrero	Último vuelo de la noche	Lima-Piura	Avianca	1-B

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1088-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020
Certificado: 003
Secuencia: 090
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas 2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte
2.3.2.1.2.2 viáticos

Fuente de Financiamiento: 00 - Recursos Ordinarios

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dr. César Augusto Reyes Peña	Convenio Marco	S/ 1,520.00	S/ 1,520.00
Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba	Convenio Marco	S/ 1,280.00	S/ 1,280.00

Concepto: Asistencia a reunión de trabajo en el SUNEDU, otorgándoseles a cada uno pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos. Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del **Dr. César Augusto Reyes Peña** y el **Dr. Santos Leandro Montaña Roalcaba**, Rector y Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; para que participen de la reunión de trabajo con la Jefa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y Rectores de todas las Universidades del Perú, a partir del **21 al 23 de febrero de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorguen al señor Rector y al Director de la Escuela de Posgrado: pasajes aéreos **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,VR.ACAD,VRTI,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(5),INT(2),ARCHIVO(2)

17 copias

MAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR